

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11256** *PROMOCIONES LETRÁN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SERVICIOS Y MONTAJES ANDALUCES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de Promociones Letrán, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) con carácter de universal, celebrada con fecha 24 de octubre de 2014, y la Junta general extraordinaria de socios de Servicios y Montajes Andaluces, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) con carácter de universal, celebrada en el mismo día y año, han aprobado, en calidad de Sociedad absorbente y Sociedad absorbida (Sociedades a fusionar), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad absorbente a los socios de la Sociedad absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, e igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Málaga, 27 de octubre de 2014.- Doña Concepción López Aranda, Administradora única de Promociones Letrán, Sociedad Limitada y de Servicios y Montajes Andaluces, Sociedad Limitada.

ID: A140054322-1